



Buenos Aires, 27 de junio de 2013

**RES. PRESIDENCIA N° 645 /2013**

**VISTO:**

La Actuación CM N° 11055/13, la Resolución CM N° 1046/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la actuación de referencia, la Sra. Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, Dra. Marta Paz solicita el pase y promoción en forma interina y temporaria de la agente Cintia Melissa Leguizamón al cargo de Escribiente en la Secretaría Judicial de Coordinación y Ejecución de Sanciones en lugar de la agente Alicia Elsa Bedogni, quien actualmente se encuentra con reducción horaria.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Recursos Humanos, quien se pronunció mediante Dictamen N° 185/2013, informando que a la agente Bedogni, quien actualmente se desempeña como Escribiente se le otorgó reducción horaria de cuatro (4) horas, conforme Res.Pres. N° 415/13, teniendo el nuevo control médico el día 18 de julio de 2013.

Que por otra parte, conforme surge del mencionado Dictamen la agente Leguizamón actualmente revista en el cargo de Auxiliar en el Registro Judicial de Contravenciones, conforme Res.Pres. N° 51/2005.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que habiendo recursos presupuestarios suficientes se ha procedido a afectar preventivamente por medio de la registración N° 841/06 2013 la propuesta requerida.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Disponer el pase y promoción de la agente Cintia Melissa Leguizamón, LP 46, en el cargo de Escribiente en la Secretaría Judicial de Coordinación y Ejecución de Sanciones, con carácter interino y temporario, mientras se extienda el régimen de reducción horaria concedida a la agente Alicia Elsa Bedogni y hasta la obtención del alta definitiva de la carga horaria reglamentaria.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 645 /2013**

Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires